

Cuenca, junio 20 del 2014

Señor

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

TURISMO BAÑOS S.A. COMTUBAÑOSSA.

De nuestras consideraciones:

Nosotros, Nanci Amable Ríos Minchala y Carlos Leonardo Carmona Calderón, en nuestra condición de accionistas de la Compañía Turismo Baños S.A. COMTUBAÑOSSA, por medio de la presente manifestamos a Usted, que en uso de la facultad que nos concede la ley, a través de nota de cesión, hemos transferido a favor del señor Geovanny Reyes Berrezueta, la cantidad de UNA (1) ACCION que poseía en la compañía por un valor nominal de \$200, razón por la cual, solicitamos se proceda con el trámite correspondiente para legalizar dicha transferencia tanto en la compañía cuanto en el organismo de control respectivo.

Atentamente,



Nanci Amable Ríos Minchala



Carlos Leonardo Carmona Calderón



Luis Geovanny Reyes Berrezueta.

Calderón, además se hallan presentes los señores Gerardo Carrasco Calderón y Geovanny Reyes Berrueta y la señora Rosa Betzabe Reyes Berrueta en calidad de Presidente, Gerente y Secretaria de la Compañía respectivamente. Existiendo el quórum estatutorio motivo del primer punto del orden del día se pasa al 2do punto consistiente en lectura y aprobación del acta anterior se da lectura al acta y es aprobada sin ninguna modificación. 3ro Lectura de oficios: se da lectura a un oficio enviado por el señor Luis Geovanny Reyes Berrueta quien solicita le acepten como accionista de la Compañía, en vista de que ha procedido a comprar una acción de doscientos dólares a la Señora Nancy Arnulfo Ríos Minchala, al mismo tiempo está dispuesto a cumplir con todos los mandatos y estatutos de la Compañía. Esta solicitud fue aprobada por el directorio. - 4to Aprobación de adquisición de póliza de Fiel cumplimiento: El señor Gerente en este punto explica que se está solicitando para obtener el permiso de operación de la Compañía y para que den este permiso se necesitan varios requisitos y uno de estos es tener una póliza de Fiel cumplimiento, recordando indica que en una sesión del directorio se aprobó comprar un seguro, pero el fómulo a seguir es largo es por eso que se cobró por pólizas al Banco este seguro, que tendrá una duración de (10) diez años renovables cada año y para que el Banco más de esta póliza necesita de un respaldo, que lo Junta General de accionistas o el Directorio de la Compañía lo aprueben, la adquisición para ellos emitir esta póliza. El señor Gerente solicita a los miembros del directorio presentes en esta sesión autorizar para adquirir esta póliza de fiel cumplimiento al Banco. Los señores y señoras miembros del directorio lo analizan esta solicitud y resuelven autorizar al señor Gerente adquirir esta póliza de fiel cumplimiento al Banco. 5to Varios: El señor presidente toma la palabra e informa que días atrás han viajado a México atendiendo a una invitación de Austerl, representante Nacional de la Marca Internacional para visitar una fábrica de ensamble de vehículos de la nueva marca.

Contrato de Cesión (transferencia) de Aporte para futuras capitalizaciones

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señores **Carlos Leonardo Carmona Calderón** y **Nanci Amable Ríos Minchala** y; por otra, como CESIONARIO, el señor **Geovanny Reyes Berrezueta**. Los comparecientes son mayores de edad, casados y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- Los cónyuges Carmona-Ríos mediante contrato celebrado el DIEZ de julio del 2009, cuyas firmas y rúbricas han sido notarialmente reconocidas, transfirió a la compañía Turismo Baños S.A. COMTUBAÑOSSA, el dominio o propiedad del vehículo de placas **AAU-455** y cuyas demás características constan plenamente detalladas en dicho instrumento, en calidad de aporte para una futura capitalización, aporte éste que lo efectuó por la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$30.000,00).

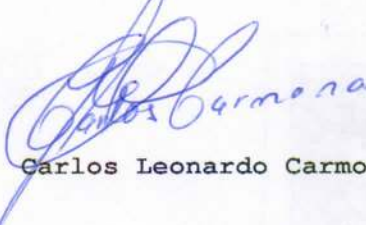
Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Carmona-Ríos CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, al señor **Geovanny Reyes Berrezueta**, el aporte antes efectuado de tal manera que en adelante sea aquel el acreedor y, consiguientemente, pueda en el futuro ser el beneficiario en los incrementos (aumentos) de capital que se den en la compañía o de cualquier otra medida que se decida acerca del destino de dicho aporte.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es el de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$30.000,00), que los CEDENTES declaran haber recibido de parte del CEDENTE, en esta misma fecha, a su entera satisfacción y en dinero en efectivo.

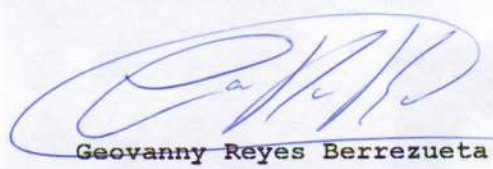
Quinta: Aceptación.- El señor Geovanny Reyes Berrezueta acepta integralmente el presente contrato por ser otorgado a su favor y LOS CEDENTES, por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción y Reconocimiento de Firmas.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado y se comprometen a oportunamente reconocer judicial o notarialmente sus firmas y rúbricas que estampan a continuación.-----

Cuenca, junio 20 del 2014


Carlos Leonardo Carmona Calderón


Nanci Amable Ríos Minchala


Geovanny Reyes Berrezueta